



DECRETO ALCALDICIO N° 2685/

**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO QUE SE INDICA.**

REQUINOA,

12 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1635 de fecha 09.09.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM": "Elaboración de mesas y bancas de madera, barnizados, que serán instalado en el cerro Villa María, para realizar camping, tardes recreativas, entre otras actividades al aire libre al proveedor Sr. JOAQUIN FRANCISCO ROJAS POBLETE, RUT. [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO, imputándose el gasto en la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente. Cabe señalar que al momento de realizar el pago correspondiente, será el municipio quién emita una Boleta de Honorarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba presupuesto municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público "Elaboración de mesas y bancas de madera, barnizados, que serán instalado en el cerro Villa María, para realizar camping, tardes recreativas, entre otras actividades al aire libre al proveedor Sr. JOAQUIN FRANCISCO ROJAS POBLETE, RUT. [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO. Cabe señalar que al momento de realizar el pago correspondiente, será el municipio quién emita una Boleta de Honorarios.

CARGUESE el gasto de \$ 490.000 IMPUESTO INCLUIDO a la Cuenta 215.22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

EMITASE Orden de compra a través del Portal mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/ IEG/JPP/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE